

Guerra civil en Castilla (1474–1479): causas y consecuencias

Conflicto entablado a la muerte de Enrique IV de Trastámara por la sucesión de trono de Castilla, entre su hija Juana la Beltraneja y su hermanastra Isabel de Castilla (conocida como la Católica)

En 1463 Juana de Portugal, segunda mujer de Enrique IV, tuvo una hija, Juana, reconocida como legítima y nombrada heredera por el monarca. La nobleza, deseosa de socavar el poder del rey y del valido (principal figura de la corte regia) Beltrán de la Cueva, atribuyó a éste la paternidad de la princesa y consiguió que, sin ser declarada ilegítima, la sucesión recayera en Alfonso, hermano del rey, y muerto éste, en Isabel, que debía contraer matrimonio con el consentimiento del monarca (Concordia de los Toros de Guisando, 1468). Rechazando al candidato real, Isabel se casó con su primo Fernando de Aragón (1469). Al no cumplirse lo estipulado, Enrique la desheredó en favor nuevamente de su hija Juana.

La guerra no se inició hasta que, muerto Enrique IV (1474), Isabel, sostenida por una parte de la nobleza y del clero y con el apoyo ciudadano, se declaró reina. Las facciones de la nobleza favorables a Juana concertaron su matrimonio con Alfonso V de Portugal, que aportó a la guerra civil armas y diplomacia al tiempo que la internacionalizó. Las ofensivas tuvieron dos frentes: el valle del Duero y Galicia, seguidores de Isabel, y Extremadura y Andalucía, partidarios de Juana. La batalla de Toro frenó la ofensiva portuguesa en el norte; en el sur, Isabel y Fernando pacificaron a la nobleza andaluza y atacaron Portugal; la batalla de Albuera puso fin a las últimas resistencias portuguesas.

El 4 de septiembre de 1479 se firmó el Tratado de Alcáçovas que reanudaba la habitual política de amistad entre Castilla y Portugal y salvaguardaba los intereses atlánticos de los dos países: Castilla renunció a navegar al sur del cabo Bojador aunque pudo conquistar Canarias; el Tratado estableció asimismo que Juana profesara en el convento de Santa Clara de Coimbra, y reguló el enlace entre la hija primogénita de la reina castellana, Isabel, y el infante Alfonso de Portugal.

La expulsión de los judíos

La expulsión de los judíos tuvo su origen en el antisemitismo (agitación política, social y económica o de cualquier otro tipo en contra de los judíos. El término designa la forma de hablar y el comportamiento despectivo hacia el pueblo judío en general, independientemente de la religión) extendido desde la crisis del siglo XIV lo que provocó expresiones particularmente violentas en 1391.

Una de las salidas que optaron los judíos eran a convertirse por interés, de esta manera podía seguir siendo judíos en la intimidad pero a puertas abiertas serían nuevos cristianos. Pero mientras la práctica del judaísmo estuviera permitida y las sinagogas funcionaran con normalidad, el judío converso corría el peligro de que volviera a su religión lo que animó a la reina a expulsar a los judíos.

Un edicto promulgado en 1492 daba un plazo de seis meses para todo judío que se negase a convertirse al cristianismo abandonase el territorio, muchos de ellos aceptaron la orden y emigraron aunque años después retornaron a sus hogares, los que no lo hicieron formaron parte del diáspora sefardí que los llevaron a Marruecos a tierras del imperio turco.

Colón y América: capitulaciones de Santa Fe y tratado de Tordesillas⁸ 1494)

Después de muchas tentativas de que intercediera favorablemente de nuevo el monasterio de La Rábida y fray Juan Pérez, los Reyes Católicos, en un acto personal, no científico, decidieron respaldar el plan colombino. El 17 de abril de 1492 se firmaron las Capitulaciones de Santa Fe o documento–contrato, que estipulaba las condiciones en que Cristóbal Colón haría el viaje descubridor.

El documento tiene dos partes, un preámbulo sorprendente que dice así: "Vuestras Altezas dan e otorgan a don Cristóbal Colón en alguna satisfacción de la que ha descubierto en las Mares Océanas y del viaje que agora, con el ayuda de Dios ha de fazer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen". Ese "ha descubierto" es, para los partidarios de la teoría del Predescubrimiento, la prueba documental decisiva, ya que Colón se atribuye, antes de 1492, descubrimientos en el océano que ahora transfiere a los Reyes Católicos, en virtud de lo cual estos le corresponden dándole una serie de privilegios, que forman la segunda parte del documento:

1º) El oficio de almirante de la Mar Oceanía, vitalicio y hereditario, en todo lo que descubra o gane, y según el modelo del almirante mayor de Castilla.

2º) Los oficios de virrey y gobernador en todo lo que él descubra o gane. No se habla de hereditariadad. Para cubrir los cargos en las Indias, puede proponer terna a los reyes para que estos escojan.

3º) La décima parte de todas las ganancias que se obtengan en su almirantazgo.

4º) Que todos los pleitos relacionados con las nuevas tierras los pueda resolver él o sus justicias. Este punto nunca se cumplió porque estaba condicionado a los precedentes castellanos.

5º) El derecho a participar con la octava parte de los gastos de cualquier armada, recibiendo a cambio la octava parte de los beneficios.

Con este documento capital y otras mercedes, se dirigió a la villa de Palos a preparar la flota descubridora.

El tratado de Tordesillas fue un acuerdo firmado el 7 de junio de 1494 en la localidad española de Tordesillas (Valladolid), por el cual los reyes de España y Portugal se comprometían a cumplir una serie de cláusulas, encaminadas a repartirse el Océano y a delimitar las fronteras africanas. El Tratado de Tordesillas está muy relacionado con las Bulas Alejandrinas, sobre todo con la segunda *Inter Caetera*, de demarcación, y sus efectos se notaron muy pronto en América (Brasil) y en Asia (antemeridiano y Especiería)

Principales cláusulas del Tratado

Primera cláusula

Establecía una línea imaginaria de demarcación, de norte a sur, distante 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde (meridiano 46° 35'), de manera que en adelante todo lo que se descubriera al este de dicha línea pertenecería al rey de Portugal y a sus sucesores, y lo encontrado al oeste sería "para los dichos señores rey y reina de Castilla y de León y a sus sucesores para siempre jamás".

Segunda cláusula

Ambas coronas se comprometían a respetar la línea de demarcación, centrándose cada una en explorar tan sólo la zona que le correspondía. Por ello, cualquier descubrimiento que casualmente se hiciera en zona del contrario debía ser cedido a continuación a la parte correspondiente.

Tercera cláusula

Para señalar y recorrer la citada línea divisoria, y si se encontraba "alguna isla o tierra firme" establecer con claridad la frontera, se acordaba dar un plazo máximo de diez meses y enviar una o dos carabelas por cada parte, con personas, así pilotos, como astrólogos y marineros, intercambiándose con los de las naves del otro reino. La reunión de las carabelas se llevaría a cabo en la isla Gran Canaria, y de allí zarparían juntas hacia las islas de Cabo Verde, desde donde partirían en busca de las 370 leguas al oeste.

Cuarta cláusula

Los españoles podrían navegar libremente por la zona portuguesa para dirigirse a su demarcación. Sin embargo, se les prohibía hacer exploraciones en esa zona, y si los navíos encontraran alguna tierra, ésta habría de ser entregada al rey portugués.

Hubo una quinta cláusula que no tuvo efecto.

Los representantes de uno y otro reino elaboraron dos originales del citado acuerdo, uno en castellano y otro en portugués, que en el plazo de cien días, debían ser ratificados por separado por los respectivos monarcas, Juan II y Reyes Católicos, e intercambiados después, de modo que cada uno conservara en su poder el ejemplar del rival.

Administración de las indias: casa de contratación

Organismo fundado por los Reyes Católicos el 20 de enero de 1503 para controlar el comercio con las Indias. La sede de la Casa fue, hasta 1717, el Cuerpo de los Almirantes en el Alcázar Viejo de Sevilla. Como antecedentes hay que citar otros organismos destinados a controlar el tráfico mercantil con respecto a ciertos territorios más o menos dependientes: La Fondacs en Marruecos, y la Casa da Inda en Lisboa.

Las capitulaciones de Santa Fe (1492) establecían un monopolio compartido entre Cristóbal Colón y los Reyes Católicos, que al poco tiempo dejó de funcionar. Por esta razón, se hizo necesaria una institución que controlara y monopolizara todo lo relativo a las Indias, al 'trato' y 'contrato', se decía, con las nuevas tierras descubiertas.

La Casa de Contratación, que en principio intentó monopolizar el comercio con las nuevas tierras, se vio desbordada por la rápida extensión del ámbito americano y pasó a ser el órgano competente en la inspección y control del movimiento de personas y mercancías, tanto en el aspecto fiscal (pago de impuestos), como técnico (cartas de navegación o formación de pilotos). La reglamentación de la Casa de Contratación se hizo mediante Reales Ordenanzas, dictándose las primeras en 1503 y rectificándose y ampliándose en 1510, 1531 y 1571. En las ordenanzas de 1503 se estableció la dotación de tres oficiales al servicio de la Casa: el *factor*, encargado de despachar y organizar, el *tesorero*, que recibía mercancías y dineros y el *contador* o *escribano*, cuyo cometido era llevar los libros para asentar todo lo que el factor despachara y el tesorero recibiera.

Herencias de Carlos I y sus problemas

Carlos I (V del Sacro Imperio Romano) (1500–1558), rey de España (1516–1556) y, como Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico (1519–1558); hijo de Felipe de Habsburgo (el Hermoso) y de Juana de Castilla (la Loca).

La política matrimonial de sus abuelos, la muerte de su padre, la desaparición prematura de presuntos herederos y la incapacidad de su madre concentraron en su persona las dispares herencias de las cuatro dinastías. De su abuelo Maximiliano heredó los territorios centroeuropeos de Austria y los derechos al Imperio, de su abuela María de Borgoña los Países Bajos, de Fernando el Católico los reinos de la Corona de Aragón, además de Sicilia y Nápoles, y de su abuela Isabel I la Corona de Castilla, Canarias y todo el Nuevo Mundo descubierto y por descubrir.

Los enfrentamientos militares del emperador

Los compromisos carolinos, previstos o impuestos por las circunstancias, fueron tan grandiosos como inasequibles.

Enfrentamiento con Francia

Aunque las raíces arrancaban del deseo francés y aragonés de dominar Italia, el conflicto se endurecerá al sentirse los franceses cercados por los inmensos dominios imperiales, sin olvidar las reivindicaciones territoriales de Francisco I sobre Navarra y el Rosellón y de Carlos sobre Borgoña y Milán, así como la incompatibilidad de una conciencia nacional francesa con cualquier liderazgo europeo supranacional y las rivalidades personales de ambos monarcas.

En el primer choque (1521) Navarra quedó definitivamente para España, y aunque Francisco I ocupó personalmente el Milanésado, al ser derrotado y hecho prisionero en Pavía, se comprometió a entregar Borgoña y retirarse de Milán. No cumplió lo pactado, y se reanudaron las luchas hasta la Paz de Crépy (1544), que confirmó prácticamente las cláusulas de Cambrai (1529), en las que Francisco I reconocía la soberanía de Carlos V sobre Artois y Flandes y retiraba sus pretensiones sobre Milán y Nápoles, mientras que el emperador, por su parte, renunciaba a Borgoña.

El peligro turco

La lucha contra el infiel se centró en el 'turco', enemigo de la cristiandad. Mito, pero también peligro real que presionaba por Europa central y mediterránea donde ponía en peligro el espacio hispano-italiano y las costas levantinas españolas.

Aunque en Centroeuropa se limitó a contener los ataques turcos, sin pasar a la contraofensiva, Carlos se vio obligado a luchar por el Mediterráneo occidental y penetrar en el oriental, no logrando acabar definitivamente con el poder de Solimán, ni de Barbarroja, pues si con la conquista de Túnez (1535) obtuvo un gran triunfo, su fracaso en Argel (1541) afianzó las posiciones berberiscas.

El problema alemán

El fracaso definitivo de la política de Carlos V llegaría de la nueva situación creada en Alemania con la aparición del protestantismo que, además de conectar con las inquietudes espirituales, aglutinó intereses económicos y políticos opuestos a los programas imperiales, reformistas y centralizadores, y dividió el Imperio en dos grupos antagónicos, católicos y reformados.

El diálogo y la concordia empleados en las dietas y conversaciones (Worms, Spira, Augsburgo) para lograr el acercamiento y evitar el enfrentamiento armado, no dieron resultado, por ello el emperador decidió actuar con la fuerza contra los protestantes, que habían formado la Liga de Esmalcalda. Su victoria en la batalla de Mühlberg (1547) no consiguió, sin embargo, ni la unidad política ni la religiosa.

Carlos V, consciente de su fracaso, inició una serie de abdicaciones: aunque conservó el título imperial hasta el 12 de septiembre de 1556, cedió a su hijo Felipe el futuro Felipe II los Países Bajos (1555) y España (1556) y se retiró al monasterio de Yuste.

Comunidades y germanías

Características generales

El levantamiento comunero entendido por algunos estudiosos como moderno y de carácter revolucionario, en cuanto que habría intentado modificar, de forma profunda, las relaciones de fuerza y la organización del poder político; por otros, en cambio, es interpretado como el último de los múltiples levantamientos ciudadanos de la baja edad media castellana, un periodo en el que fueron frecuentes los intentos de distintos sectores por frenar la expansión del poder real.

Su complejidad se manifiesta también en la índole de las reivindicaciones, pues al carácter esencialmente político de las mismas, se unen una serie de elementos antiseñoriales que permiten conectarlo con las precedentes Hermandades de las ciudades de Castilla. En cuanto a su extensión geográfica, es necesario restringirlo a las dos mesetas, dejando a un lado motines o levantamientos periféricos, que poco tuvieron que ver con él.

Causas

Aunque pueden rastrearse elementos de descontento urbano en el reinado de los Reyes Católicos, el origen de la revuelta comunera se encuentra, más bien, en la crisis castellana que tiene lugar a la muerte de Isabel la Católica (1504), que puso en cuestión el equilibrio social y político logrado en los años anteriores. En la época de las regencias (1504–1517), salieron a la luz una serie de problemas, aún no definitivamente resueltos, como el descontento de parte de la nobleza por la restricción de su poder político; el antagonismo existente entre los dos sectores principales de la incipiente burguesía grandes comerciantes, interesados en la exportación de la lana en bruto, y manufactureros, que deseaban incrementar la cuota de lana disponible para la floreciente industria textil castellana; el malestar de los conversos por el rigor de la Inquisición, creada en 1480; o las tensiones existentes en las ciudades, en las que el monopolio del poder político estaba en manos de determinados clanes y grupos, en perjuicio de otros y de los sectores sociales emergentes, tras un periodo de prosperidad económica en Castilla.

Estos hechos, junto al protonacionalismo del clero y su descontento por la presión fiscal de la Corona o la concesión de beneficios a los no castellanos; los intereses, ambiciones y motivos personales de algunos miembros de la media y baja nobleza; o el descontento popular por la presión fiscal y el alza de precios, explican las causas profundas del levantamiento.

Tras la muerte de Fernando el Católico (1516) y la regencia del cardenal Cisneros (1516–1517), los abusos de los acompañantes flamencos del nuevo rey, Carlos I, incrementaron las tensiones. Frente al reinado de los Reyes Católicos, que comenzaba a ser mitificado, la perspectiva de un rey extranjero, que aspiraba a ser elegido emperador, hacía prever largas ausencias de Castilla y una posible subordinación de los intereses castellanos a los de Flandes o el Imperio. Las presiones del rey, joven, inexperto y desconocedor del castellano, para conseguir la votación de servicios en las Cortes de Valladolid (1518) y de Santiago–La Coruña (1520) actuaron como desencadenantes del levantamiento.

Germanías

Levantamiento popular que estalló en el reino de Valencia y en menor medida en Mallorca entre 1519 y 1523, que afectó a la Monarquía Hispánica. Los nobles abandonaron la ciudad de Valencia a consecuencia de la propagación de la peste en 1519. Los artesanos y otros sectores populares se apoderaron del gobierno de la ciudad estableciendo la Junta de los Trece, que tuvo reconocimiento real. Reivindicaron un fortalecimiento de los gremios con la desaparición del trabajo libre no controlado. Reclamaron el uso de las armas y un sistema de reclutamiento basado en la *germania* (hermandad) para hacer frente a los ataques piratas que asolaban las costas valencianas. Proponían medidas para evitar los abusos de la nobleza y una mayor participación en el gobierno municipal. Su promotor y líder fue Joan Llorenç.

El movimiento se extendió desde Valencia a otras ciudades y núcleos rurales del reino, con la constitución de juntas revolucionarias. La situación se radicalizó y los agermanados expulsaron al virrey y vencieron a las tropas reales en 1521. Asolaron los campos de los nobles y atacaron a los moriscos, a los que obligaban a bautizarse a la fuerza. La división entre sus líderes provocó la derrota de los agermanados que sufrieron una fuerte represión con más de ochocientas sentencias de muerte en Valencia.

A finales del siglo XVII los campesinos de las comarcas de la Marina y el Comtat volvieron a levantarse en armas contra los señores feudales por las condiciones impuestas por éstos después de la expulsión de los

moriscos, en las que han sido denominadas segundas Germanías.

Índice

Página

Guerra civil en castilla (1474–1479) causas y consecuencias..1

La expulsión de los judíos2

Colón y américa: capitulaciones se Santa fe y tratado de Tordesillas..3

Administraciones de las indias: casa de contratación...5

Herencias de Carlos I y sus problemas.6

Comunidades y germanías....8

Bibliografía

Libro Historia de España. Santillana, Obradoiro

Enciclopedia *Microsoft* Encarta 98

Apuntes personales de clase

Historia de España

2º Bachillerato